

# HALF OLYMPIC SPRINT

IRON DRIFTING

CLASSE



BENICASSIM TRIATHLON

3 DE JUNIO 2018

[www.triatlonbenicassim.com](http://www.triatlonbenicassim.com)



# **Benicàssim Triathlon**

## **DISTANCIAS**

**HALF:** 1.9 Km natación (1 vuelta) + 90 Km ciclismo + 21 km carrera a pie (2 vueltas).

**PUNTUABLE para la COPA NO DRAFTING F.T.C.V.**

**OLYMPIC:** 1.5 Km natación (1 vuelta) + 44.5 Km ciclismo (1 vuelta) + 10 Km carrera a pie (1 vuelta).

**SPRINT:** 750 m natación (1 vuelta) + 17 Km ciclismo (1 vuelta) + 5 Km carrera a pie (2 vueltas).

**PUNTUABLE para el CIRCUITO TRIATLÓN DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN.**

## **INSCRIPCIONES**

Precios para federados en triatlón:

### **1- HALF:**

- a. Primeras 50 plazas: 85€ (Promoción válida del 2 al 7 de enero de 2018)
- b. Hasta 150 plazas: 99€
- c. Hasta 200 plazas: 120€
- d. Hasta 250 plazas: 130€

### **2- OLYMPIC:**

- a. Primeras 50 plazas: 40€ (Promoción válida del 2 al 7 de enero de 2018)
- b. Hasta 150 plazas: 50€
- c. Hasta 200 plazas: 55€
- c. Hasta 250 plazas: 60€

### **3- SPRINT:**

- a. Primeras 100 plazas: 25€
- b. Hasta 150 plazas: 27€
- c. Hasta 250 plazas: 30€

**CLUBS:** Para inscripciones en grupo a partir de 15 participantes, contactar mediante correo electrónico a [triatlon.benicassim@gmail.com](mailto:triatlon.benicassim@gmail.com)

**INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS NO FEDERADOS:** en todos los tramos habrá que añadir un importe de 12€ en concepto de licencia de un día para aquellos participantes que no estén federados en 2018.

#### **OTROS**

**20€** Seguro de cancelación

**12€** Licencia de un día para no federados en triatlón

#### **POLÍTICA DE DEVOLUCIONES EN CASO DE CANCELACIÓN (SIN SEGURO DE CANCELACIÓN)**

- Devolución del 75% de la inscripción cuando se solicite la cancelación antes del 28 de febrero de 2018. A partir de esa fecha y hasta el 31 de marzo se devolverá el 50%. A partir del 31 de marzo no se realizarán devoluciones.

#### **POLÍTICA DE DEVOLUCIONES EN CASO DE CANCELACIÓN (CON SEGURO DE CANCELACIÓN)**

- Devolución del 100% de la inscripción cuando se solicite la cancelación antes del 15 de mayo de 2018. A partir de esa fecha no se realizarán devoluciones.

### **REGLAMENTO PRUEBA**

1. El número máximo inicial de participantes en las modalidades HALF y OLYMPIC estará limitado a 250 triatletas por prueba. La organización se reserva el derecho de aumentar el número de participantes.
2. La responsabilidad del control técnico de la prueba estará a cargo de la Federación de Triatlón de la Comunidad Valenciana.
3. El organizador de la prueba es Tri-Emotion y el Club Triatlón Energy Benicassim. El correo de contacto es [triatlon.benicassim@gmail.com](mailto:triatlon.benicassim@gmail.com)
4. No estará permitido ir a rueda (No Drafting) en las tres modalidades HALF, OLYMPIC y SPRINT. Detalle más adelante.
5. Los y las participantes deberán llevar los dorsales facilitados por la organización sin ningún tipo de manipulación de los mismos. Es obligatorio el uso del casco rígido mientras se esté en contacto con la bici.
6. No apta para paratriatletas.
7. En la entrada al área de transición se tendrá que presentar el DNI o licencia federativa con foto. No será posible la acreditación de identidad por parte de otra persona.
8. Los participantes se comprometen a respetar las normas de la competición, cumplir el reglamento de la federación española de Triatlón y conocer el circuito.
9. El organizador, advierte a los participantes de los riesgos derivados de su participación, los cuales se comprometen a seguir la propuesta de medidas de seguridad informadas por el organizador, según lo indicado en el apartado específico del reglamento de esta competición.

10. **Queda terminantemente prohibido, en el segmento ciclista, arrojar cualquier tipo de objeto** (plástico de gel o barra, botellín de agua, bidón, etc) **a la carretera. Será motivo de descalificación inmediata arrojar cualquier tipo de objeto en toda la Autovía (CV-149) y en el Parque Natural del Desierto de las Palmas (CV-147). Únicamente se podrán tirar objetos en el punto de avituallamiento habilitado.**
11. **Queda terminantemente prohibido, en el segmento de carrera a pie, arrojar cualquier tipo de objeto** (plástico de gel o barra, botellín de agua, bidón, etc) **a la calzada. Será motivo de descalificación inmediata arrojar cualquier tipo de objeto en el tramo que transcurre por la Vía Verde. Únicamente se podrán tirar objetos en el punto de avituallamiento habilitado.**
12. Habrá **tiempo de corte. HALF:** todo participante que no consiga llegar a la segunda transición (primer segmento + transición1 + segundo segmento), en **5h** no se le permitirá seguir en la prueba. **OLYMPIC:** todo participante que no consiga llegar a la segunda transición (primer segmento + transición1 + segundo segmento), en **3h30min** no se le permitirá seguir en la prueba.

**El participante** deberá revisar los recorridos, al menos en el entorno próximo a la zona de transición, para la toma en consideración de las medidas propias de seguridad que deberá tener en la competición (velocidad recomendada, especiales medidas de precaución por desniveles o zonas de curvas, etc.).

**El organizador** dispondrá lo necesario para indicar las zonas donde se requieran esas medidas de seguridad por parte de los participantes, bien en la reunión informativa anterior (si la hubiera), bien publicándolo en el tablón oficial de la prueba.

## CATEGORIAS

Categorías tanto para masculino como femenino.

CADETES (sólo para modalidad SPRINT)

JUNIORS 18 a 19 años

SUB-23 20 a 23 años

ABSOLUTOS 24 a 39 años

VETERANOS I 40 + años

VETERANOS II 50 + años

VETERANOS III 60 + años

## LUGAR DE CELEBRACION

1. Salida y meta en la playa de la escuela de vela (a 500 metros explanada del Torreón).
2. Transición en la ESCOLA DE LA MAR.
3. Avituallamientos HALF y OLYMPIC: consultar web [www.triatlonbenicassim.com](http://www.triatlonbenicassim.com). La ubicación de los avituallamientos podrán ser modificados (revisar información en la web de la prueba previo a la competición).
4. La zona de recepción y recogida de dorsales estará ubicada en la ESCOLA DE LA MAR. La entrega de premios será en la ESCOLA DE LA MAR (zona salida-meta).
5. Las duchas estarán ubicadas en el Polideportivo Municipal de Benicàssim (a 500 metros de la meta).
6. Parking público gratuito, con capacidad para 500 vehículos, muy próximo al punto de salida-meta.
7. Habrá servicio de guardarropa en la zona de salida-meta.

## INSCRIPCIONES A LA PRUEBA Y CHIPS

1. Se realizaran de forma exclusiva a través de [www.triatlocv.org](http://www.triatlocv.org), apartado "INSCRIPCIONES ON LINE", Triatlón Benicàssim.
2. El plazo límite de inscripción será hasta el día 28 de mayo de 2018, ese día inclusive, por riguroso orden de inscripción.
3. Queda terminantemente prohibida la inscripción el día de la prueba.
4. Las inscripciones se realizaran mediante pago con tarjeta bancaria a través del TPV en la página [www.triatlocv.org](http://www.triatlocv.org)
5. Los triatletas que no tengan licencia federativa tienen que comprar una licencia de un día (12€), proporcionada por la FTCV.
6. La lista de inscritos podrá consultarse en: [www.triatlocv.org](http://www.triatlocv.org)
7. La recogida del chip se realizará el mismo día de la prueba. Todo participante que no disponga de chip amarillo en propiedad (o que no lo lleve a la prueba) deberá pagar en la carpa de cronometraje, 2€ en concepto de alquiler. También se puede adquirir a un precio de 20 €. El chip alquilado se devolverá al finalizar la prueba.

## TROFEOS

1. Trofeo a los 3 primeros clasificados de cada categoría masculina y femenina:

CADETES (Sólo para modalidad SPRINT)

ABSOLUTOS

JUNIORS

SUB-23

VETERANOS I

VETERANOS II

VETERANOS III

## HORARIOS

Los horarios podrán sufrir modificaciones en función del número de inscritos y actividades previstas, recomendamos visitar el apartado “programa de carrera” en la web [www.competidors.com](http://www.competidors.com)

**Modalidades HALF, OLYMPIC y SPRINT: Hora de inicio 7:30h, 8:00h y 9:00h respectivamente.**

**Sábado 2 de junio:** De 17:00 h a 19:00 h recogida de dorsales Half, Olympic y Sprint en la ESCOLA DE LA MAR.

**Domingo 3 de junio:**

### **Modalidades Half, Olympic y Sprint:**

6:15: Entrega de dorsales en la ESCOLA DE LA MAR / Apertura Área Transición.

7:15h: Cierre del área de transición Half.

7:45h: Cierre del área de transición Olympic.

8:45h: Cierre del área de transición Sprint.

7:30h: Inicio Benicàssim Triathlon prueba Half Masculina.

7:33h: Inicio Benicàssim Triathlon prueba Half Femenina.

8:00h: Inicio Benicàssim Triathlon prueba Olympic.

8:03h: Inicio Benicàssim Triathlon prueba Olympic Femenina.

9:00h: Inicio Benicàssim Triathlon prueba Sprint.

9:03h: Inicio Benicàssim Triathlon prueba Sprint Femenina.

10:00h: Llegada estimada 1er Clasificado Sprint.

10:10h: Llegada estimada 1er Clasificado Olympic.

11:30: Llegada estimada 1er Clasificado Half.

14:00h: Entrega de trofeos.

Más información de la prueba en [www.triatlonbenicassim.com](http://www.triatlonbenicassim.com) y en el teléfono de contacto 647530737.

## **RECLAMACIONES Y APELACIONES**

Las personas o entidades participantes podrán interponer reclamaciones o apelaciones conforme a lo previsto en el presente capítulo del Reglamento de Competiciones.

a) Se entiende por reclamación la acción ejercitada ante el Juez Árbitro por una persona o entidad participante, o que se disponga a participar, en una prueba en relación con los siguientes aspectos:

1. Frente a la lista de salida: antes de la reunión técnica o, de no existir esta, hasta una hora antes de la primera salida de la jornada. Tales reclamaciones deberán ser resueltas con anterioridad al inicio de la prueba.

2. Frente a los recorridos: deben presentarse a más tardar 24 horas antes del inicio de la competición.

3. Frente a la competición:

a. En las competiciones Élite, Sub23, Junior, Cadete y Paratriatlón: un deportista que presente una reclamación contra otro deportista debe realizarla en los cinco (5) minutos después de su entrada en meta. Si el proceso de reclamación se inicia en ese periodo el deportista tiene quince (15) minutos adicionales para entregar la reclamación al Juez Árbitro desde que se haya iniciado el proceso de reclamación.

b. En las competiciones de Grupos de Edad: Quien formule una reclamación contra otro deportista, debe presentarla en los quince (15) minutos siguientes a la entrada en meta del último participante. Anunciada la reclamación en el plazo

indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al reclamante, si lo solicitase, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su entrega definitiva.

4. Frente al equipamiento.

a. En las competiciones Élite, Sub23, Junior, Cadete y Paratriatlón: Quien formule una reclamación contra otro deportista, debe presentarla en los cinco (5) minutos siguientes a su entrada en meta. Anunciada la reclamación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al reclamante, si lo solicitase, un periodo de quince (15) minutos adicionales para su entrega definitiva.

b. En las competiciones de Grupos de Edad: Quien formule una reclamación contra otro deportista, debe presentarla en los quince (15) minutos siguientes a la entrada en meta

del último participante. Anunciada la reclamación en el plazo

indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al reclamante, si lo solicitase, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su entrega.

5. Frente a los resultados: se pueden presentar reclamaciones a los resultados para corregir errores que no vayan en contra de las decisiones tomadas por el Juez Arbitro o el Jurado de Competición y en los 30 días siguientes a la finalización de la competición.

b) Las reclamaciones serán formuladas por escrito y entregadas o remitidas al Juez Árbitro. Una reclamación no se considerará presentada hasta que el Juez Árbitro no la haya recibido. Las reclamaciones relativas a los apartados a.1, a.2, a.3 y a.4 deberán adjuntar adicionalmente el justificante del abono de la tasa mínima de 20 €, cantidad que será reintegrada al reclamante en el caso de estimarse íntegramente su reclamación.

c) Quien/es presente/n una reclamación deberá/n exponer los hechos de forma sucinta en el escrito presentado y aportar cuanto sigue:

1. Hechos o situación reclamada.
2. Fundamentos o argumentos esgrimidos.
3. Pruebas aportadas.
4. Medidas cautelares solicitadas.
5. Petición o reclamación expresa formulada.

d) El Juez Árbitro podrá acordar mediante resolución la inadmisión de una reclamación en aquellos casos en los que se hubiesen planteado cuestiones distintas a las expresamente previstas en el epígrafe a) del apartado 2º del presente artículo o cuando se hubiesen presentado fuera del plazo previsto en el epígrafe b) del apartado 2º del presente artículo. La resolución de inadmisión de una reclamación podrá ser recurrida ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de 2 días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.

e) El Juez Árbitro, con carácter previo a emitir su resolución, podrá ordenar la práctica de cuantas diligencias entienda precisas. Dichas diligencias ordenadas por el Juez Árbitro podrán servir tanto para solicitar u obtener información complementaria en relación con el objeto de litigio o controversia, como para conferir trámite de audiencia a cuantas personas o entidades pudiesen resultar

directamente afectadas por la reclamación planteada. Igualmente, el Juez Árbitro se pronunciará de forma expresa sobre las medidas cautelares solicitadas por el reclamante.

f) Las reclamaciones presentadas serán resueltas por el Juez Árbitro mediante resolución escrita motivada. La resolución será notificada a los o las reclamantes y publicada a

través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva.

g) Las resoluciones sobre las reclamaciones presentadas deberán ser dictadas por el Juez Arbitro: (i) Antes del inicio de la competición en el caso de las reclamaciones previstas en los apartados a.1 y a.2 del presente artículo; (ii) En el plazo de tres horas desde la presentación de las reclamaciones en el resto de apartados del presente artículo. El plazo máximo para resolver la reclamación podrá excepcionalmente ser ampliado de forma motivada por el Juez Arbitro. La falta de resolución de la reclamación en el plazo máximo previsto sin que se

haya procedido por el Juez Arbitro a su ampliación conllevará la desestimación por silencio, operando el silencio negativo. En caso de desestimación de la reclamación por silencio negativo, la persona o entidad reclamante podrá interponer la apelación correspondiente ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI dentro de los dos siguientes días hábiles a contar desde el vencimiento del plazo para resolver por el Juez Arbitro.

h) Analizada la reclamación planteada y practicadas las diligencias que se hubiesen acordado, se dictará la resolución correspondiente desestimando o estimando la reclamación total o parcialmente. Dicha resolución podrá ser apelada por el reclamante ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.

i) Las resoluciones de las reclamaciones serán publicadas a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva. Dichas personas o entidades participantes, salvo que se hubiese desestimado íntegramente la reclamación planteada, podrán interponer apelación frente a la resolución dictada ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su publicación.

a) Se entiende por apelación la acción ejercitada por una persona o entidad participante frente a las decisiones y resoluciones del Juez Arbitro. La apelación podrá plantearse tanto frente a las sanciones impuestas o aplicadas como frente a las decisiones del Juez Arbitro en el curso de la competición. Corresponde al Jurado de Competición la resolución de las apelaciones presentadas frente a las decisiones y resoluciones del Juez Arbitro. La resolución dictada por el Jurado de

Competición se podrá recurrir ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su publicación.

b) El procedimiento de apelación se regirá por las siguientes reglas o protocolo:

1. Apelaciones en contra de la decisión tomada por el Juez Arbitro entre la reunión técnica, o en su defecto el tiempo límite establecido para el control de firmas, y el inicio de la competición:

a) Para las competiciones Elite, Sub23, Junior, Cadete y Paratriatlón: Quien formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro debe presentarla en los cinco (5) minutos siguientes al de su publicación o comunicación por dicha autoridad deportiva. Anunciada la apelación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al apelante, si lo solicitase, un periodo de quince (15) minutos adicionales para su entrega definitiva.

b) Para las competiciones de Grupos de Edad: Quien formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro debe presentarla en los quince (15) minutos siguientes al de su publicación o comunicación por dicha autoridad deportiva.

Anunciada la apelación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al apelante, si lo solicitase, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su entrega definitiva.

2. Apelaciones en contra de la decisión tomada por el Juez Arbitro durante la competición y hasta la entrada en meta del participante implicado:

a) Para las competiciones Elite, Sub23, Junior, Cadete y Paratriatlón: Quien formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro debe presentarla en los cinco (5) minutos siguientes al de su entrada en meta. Anunciada la apelación

en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al apelante, si lo solicitase, un periodo de quince (15) minutos adicionales para su entrega definitiva.

b) Para las competiciones de Grupos de Edad: Quien formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro debe presentarla en los quince (15) minutos siguientes desde que el último deportista finalice la competición. Anunciada la

apelación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al apelante, si lo solicitase, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su entrega definitiva.

3. Apelaciones en contra de la decisión tomada por el Juez Arbitro después de que el participante implicado haya finalizado la competición: Quien formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro debe presentarla en el plazo máximo de una (1) hora tras de la publicación de los resultados definitivos en el panel o tablón. Junto a los resultados será publicado el documento que contenga la relación de sanciones aplicadas. La publicación de los resultados definitivos expresará la hora exacta de su publicación a efectos de computar el plazo indicado en este apartado para la presentación de apelaciones. Es responsabilidad de cada participante verificar los resultados definitivos publicados, entendiéndose en todo caso efectuada la comunicación de eventuales sanciones con la publicación de las mismas en el panel o tablón

4. En tanto en cuanto no se hubiese producido la publicación de los resultados definitivos, o no se hubiese producido la resolución de las reclamaciones o apelaciones presentadas por los participantes, las decisiones del Juez Árbitro de la prueba resultarán ejecutivas salvo que sean adoptadas medidas cautelares por el Jurado de Competición.

5. En todo los demás aspectos distintos a los plazos anteriormente indicados para la

presentación de las apelaciones resultará de aplicación lo señalado en el artículo 10 apartado 2º (epígrafes b, c,d, e, f, g, h, i).

a) La decisión del Jurado de Competición podrá ser recurrida frente al

Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI.

b) Los recursos frente a las decisiones del Jurado de Competición podrán ser presentados ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el siguiente al de la celebración de la prueba. El escrito de recurso deberá ser acompañado, en su caso, de las alegaciones y pruebas de que intenten valerse el o la recurrente en la defensa de su derecho e interés. En el recurso presentado, el o la recurrente podrá solicitar la adopción de las medidas cautelares que considere precisas.

c) Presentado el recurso correspondiente, el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI acordará la admisión o inadmisión a trámite de la misma. La resolución del citado Comité en la que no se admita la apelación presentada agota la vía federativa sin que frente a la misma quepa recurso alguno.

d) Mediante providencia, el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI acordará la admisión a trámite del recurso presentado pronunciándose en la misma sobre:

1. El posible emplazamiento a cualesquiera otras personas o entidades participantes que pudieran de forma principal y directa resultar afectadas por el recurso presentado, confiriéndoles un plazo para que puedan alegar y/o aportar y/o proponer lo que a su derecho e interés convengan.

2. Las pruebas aportadas o propuestas, pudiéndose ordenar igualmente la práctica de aquellas otras que el propio Comité entienda precisas para conocer los hechos o circunstancias concurrentes.

3. La adopción de las medidas cautelares que hubiesen sido solicitadas por el recurrente u otras que sean acordadas de oficio por el citado Comité que permanecerán en su caso vigentes hasta la emisión de la resolución correspondiente a través de la cual se resuelva el recurso presentado.

e) Practicadas y/o analizadas todas la pruebas y alegaciones presentadas, se dictará por el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI la resolución correspondiente, acordándose en la misma la estimación o desestimación, total o parcial, del recurso presentado. La resolución del Comité

Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI agota la vía federativa sin que frente a la misma quepa recurso alguno.

## 5.5. IR O NO A RUEDA (“DRAFTING”)

Hay dos tipos de competiciones en función de que ir a rueda esté o no permitido. Independientemente del tipo de competición, no está permitido ir a rueda entre deportistas de diferente sexo. Tampoco está permitido ir a rueda para aquellos deportistas que circulando en el mismo grupo, no se encuentren en la misma vuelta del segmento ciclista, ni seguir la estela de un vehículo o moto.

Competiciones en las que no está permitido ir a rueda (“drafting” no permitido):

a) Ir a rueda es entrar con la bicicleta en la zona considerada como “zona de “drafting””:

1. Zona de “drafting” para las competiciones media y larga distancia: la zona de “drafting” tendrá 12 metros lineales desde el extremo de la rueda delantera. Un deportista podrá entrar en la zona de “drafting” de otro deportista para adelantarle. Para efectuar esta maniobra contará con un máximo de 25 segundos.
2. Zona de “drafting” para las competiciones de distancia estándar o inferior: la zona de “drafting” tendrá 10 metros lineales desde el extremo de la rueda delantera. Un deportista podrá entrar en la zona de “drafting” de otro deportista para adelantarle. Para efectuar esta maniobra contará con un máximo de 20 segundos.
3. Zona de “drafting” con respecto a las motos: la zona de “drafting” detrás de las motos tendrá 12 metros lineales. Esta distancia también se aplica en los eventos donde esté permitido el “drafting”.
4. Zona de “drafting” con respecto a los vehículos: la zona de “drafting” detrás de cualquier vehículo en todo el segmento de bicicleta tendrá 35 metros lineales. Esta distancia también se aplica en los eventos donde esté permitido el “drafting”.



Distancia de la zona de “drafting” para todos los deportistas

b) Un deportista puede entrar en la zona de “drafting” de otro deportista, en las siguientes circunstancias:

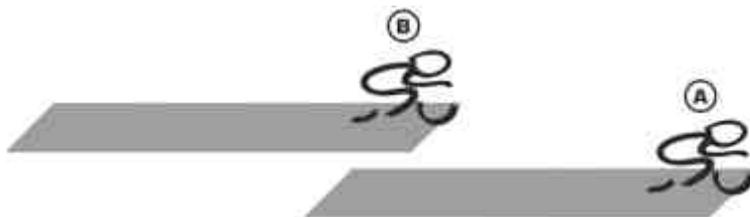
1. Si adelanta antes de 20 segundos.
2. Por razones de seguridad.
3. 100 metros antes de un avituallamiento.
4. A la entrada o salida del área de transición.
5. En giros pronunciados.
6. En las zonas que autorice el Delegado Técnico.

c) Adelantamientos

1. Un deportista adelanta a otro cuando la rueda delantera del primero sobrepasa la rueda delantera del segundo.
2. Una vez que un deportista ha sido adelantado, este tiene que abandonar la zona de “drafting” en los 5 segundos siguientes a producirse el adelantamiento.

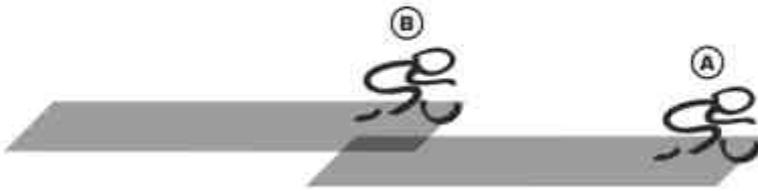
d) Los deportistas deben mantenerse a un lado del recorrido y no provocar una incidencia de bloqueo a los deportistas que vienen por detrás.

e) El Delegado Técnico dará indicaciones en la reunión técnica sobre cuál será el lado por el que se producirán los adelantamientos, bien sea derecha o izquierda.



A y B mantienen una separación adecuada entre ambos, pero A está bloqueando a B si se

mantiene en esa posición



B está alcanzando a A, y B está ahora en la zona de "drafting" de A



A y B mantienen la adecuada separación. C no está intentando pasar a B, y está en su zona de "drafting". A y B no están haciendo "drafting"

f) En el caso de vehículos, el rectángulo es de 35 m de longitud y de 2,5 m a cada lado.



## 5.6. SANCIONES POR IR A RUEDA CUANDO NO ESTÉ PERMITIDO

a) La sanción a aplicar a un deportista por ir a rueda, en las competiciones que no esté permitido, es una tarjeta azul que conlleva una sanción por tiempo, donde el deportista se debe detener en el siguiente Área de Penalización al lugar donde se le ha sancionado. El tiempo que el deportista se debe detener en el Área de Penalización variará en función de la distancia de la competición y según la siguiente tabla:

**Distancia sprint o inferior 1 minuto**

**Distancia estándar 2 minutos**

**Media distancia y superior 5 minutos**

b) No detenerse en la siguiente Área de Penalización, supondrá la descalificación del deportista.

c) Dos sanciones por “drafting” en competiciones de distancia estándar o inferior, supondrán la descalificación del deportista.

d) Tres sanciones por “drafting” en competiciones de media distancia o superior, supondrán la descalificación del deportista.

#### **5.7. BLOQUEO / BLOKING**

a) Los deportistas deben mantenerse a un lado del recorrido sin crear una situación de peligro para otros deportistas.

b) La situación de bloqueo se produce cuando un deportista no puede adelantar al deportista que le precede, porque se encuentra en el recorrido obstruyendo el posible adelantamiento de otros deportistas.

#### **DESCARGO DE RESPONSABILIDADES y DERECHOS DE IMAGEN**

1.- El participante debe saber que la competición en un Triatlón lleva al cuerpo a esfuerzos límites muy intensos y prolongados. La Organización entiende que la inscripción por parte del participante significa que este cuenta con unas condiciones físicas y psíquicas adecuadas para realizar el esfuerzo que supone la prueba, y que se ha realizado las debidas pruebas médicas que lo acrediten. El participante renuncia expresamente a presentar cualquier demanda por lesión causada por el esfuerzo, daño accidental y/o negligencia contra el Organizador de la prueba.

2.- La inscripción supone aceptar la cesión de todos los derechos de imagen individuales al Organizador para que pueda hacer uso libremente de fotografías y videos captados durante la prueba con el fin de comunicar o promocionar la prueba en cualquiera que fuera el medio que el Organizador considere oportuno.